



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 138 – 2011– MDBSH

Banda de Shilcayo, 11 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2011-MDBSH**, de fecha 23 de Febrero de 2011 que reglamenta el Proceso de presupuesto participativo, para el año 2012 y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil; y en el Art. N° 9° señala, la designación de los miembros del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía.

Que, El Reglamento de la Ley Marco de presupuesto participativo aprobado mediante D.S. N°142-2009-EF, señala en el Artículo 2° inc. f), la conformación del Equipo Técnico, que es integrado por los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, del Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento.

En uso a las Atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Equipo Técnico Municipal para el proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2011, del distrito de la Banda de Shilcayo, conformado por las siguientes personas:

1. Rufo Amaldo Núñez Salas, Gerente Municipal, Coordinador del ETM.
2. Rusbelt Rogelio Díaz Chávez: Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones
3. Elsa Chiang Lecca: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
4. Leandro Vásquez Sinti: Gerente Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente.
5. Erick Arévalo García: Gerente de Desarrollo y Promoción Social
6. Cora Vásquez García: Regidora Presidente de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto.
7. Magnolia Carlita Saavedra Chávez Representante de la Sociedad Civil ante el CCL

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Gerente Municipal, el cumplimiento del presente dispositivo.

Por tanto: Mando, se Registre, se comuniqué y cumpla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE